

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00356 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CAROLINA MARTÍNEZ DÍAZ
DEMANDADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente se encuentra que el proceso de la referencia no satisface los requisitos de sentencia anticipada contenidos en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021; como tampoco existes excepciones previas susceptibles de decisión previa fijación de fecha de audiencia inicial en los términos del parágrafo 2º del artículo 175 *iusdem*.

Por lo anterior, se cita a las partes a la audiencia inicial desarrollada por el artículo 180 del CPACA, para el día **dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, a través de medios virtuales, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al juzgado prontamente las direcciones electrónicas en caso que no se hubiere hecho o si se han presentado cambios.

Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el artículo 180 del CPACA, la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

199168736a25ea80cf906b1a3872fdb54453441863b1339ce9f75fd3cb04f3f9

Documento generado en 13/05/2021 09:46:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 18/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**